

RAD. 00304-2019

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la solicitud de designación de árbitros elevada por la sociedad JANNA MOTORS S.A.S., informándole que el Director de la Cámara de Comercio de Barranquilla, solicitó claridad en cuanto al número de árbitros escogidos. De otro lado el mandatario judicial de la convocante, señala que se informe a la entidad que notifique en el orden descendente en que fueron escogidos.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 1º de octubre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANDOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo que le asiste razón al Director del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, es del caso informarle que para integrar los árbitros principales y suplentes, deberá notificar la lista escogida por el juzgado para unos y otros en forma descendente hasta colmar el número previsto en el reglamento, lo cual significa que en caso de no aceptar alguno de ellos se procederá a notificar al que sigue en la lista y así sucesivamente hasta agotar la misma.

Por secretaría remítase oficio al Director del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, poniéndole en conocimiento lo aquí resuelto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18e54a853343c422367fa0f0e9362c4d3720c4e4e4dcf15a6d1c30460c4e4ef4

Documento generado en 01/10/2020 02:14:30 p.m.